



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC0023384/2017

CÓRDOBA,

23 OCT 2017

Visto:

Las numerosas actividades y competencias que participarán los Talleres de Matemática, Física y Astronomía a cargo de la Profesora María Noel Gigena Basualdo, (DNI 27545363 legajo N° 38547), en el transcurso del corriente año reconocidas por la Resolución N° 165/2017. Entre ellas el desarrollo de la instancia nacional de la Olimpiada Ñandú (Olimpiadas Matemáticas) que se realizará los días 24, 25, 26 y 27 de octubre en la ciudad de Mar del Plata, en las instalaciones del Hotel 13 de Julio ubicado en la calle 9 de Julio 2777.

Considerando:

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba ha declarado de Interés Educativo a la Olimpiada Matemática Argentina según resolución N° 344/2017

Que la Profesora María Noel Gigena Basualdo, (DNI 27545363 legajo N° 38547) acompañará a los alumnos.

Que los alumnos Thomas Lorenzo Bunzli DNI 46510647, Mateo Bonacossa DNI 45.352.806, Mateo Magni DNI 46034302, Ludmila Stoffel DNI 44.972.494 y Melanie Ramallo DNI 44872713 aprobaron la instancia provincial y participarán de la instancia nacional.

Que los gastos de los alumnos serán cubiertos en la misma proporción por los padres, la Asociación Cooperadora y el Colegio.

Que se deben cubrir los gastos de traslado y estadía del docente acompañante.  
Por ello.

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT  
RESUELVE

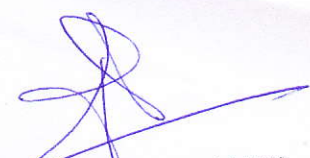
Art. 1º- Autorizar la participación de los alumnos antes mencionados en la Olimpiada Ñandú que se realizará los días 24, 25, 26 y 27 de octubre en la ciudad de Mar del Plata, en las instalaciones del Hotel 13 de Julio ubicado en la calle 9 de Julio 2777.

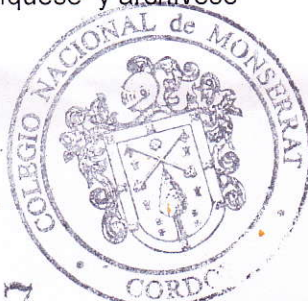
Art. 2º- Autorizar a la Profesora María Noel Gigena Basualdo, (DNI 27545363 legajo N° 38547) a acompañar a los alumnos participantes.

Art. 3º- Autorizar que la Secretaría de Asuntos Económicos del Colegio solviente la parte correspondiente de los gastos de los alumnos y el total de los gastos de traslado y estadía del docente acompañante.

Art. 4º- Solicitar que no se computen las inasistencias ocasionadas por tal actividad a los alumnos y docente participante.

Art. 5º- Protocolícese, publíquese y archívese

  
Dra. MARIA FELISA DIAZ GAVIEFF  
Sec. Relaciones Estudiantiles e Institucionales  
U.N.C. Colegio Nacional de Monserrat



497 - 17 . -

  
Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat